



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 023-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 de febrero de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° D000011-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 11 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 11 de febrero de 2022, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia de DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE al cargo de Asesor(a) de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, encontrándose el citado puesto vacante, por lo que corresponde efectuar la Designación;

Que, mediante Memorando Múltiple N° D000014-2022-SENAMHI-GG, la Gerencia General del SENAMHI solicita evaluar el currículum vitae, de la señora LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN, con la finalidad que se verifique si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor(a) de la Alta Dirección, a partir del 14 de febrero;

Que mediante Informe N° D000011-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación integral de la profesional propuesta, para ocupar el cargo en mención, opinando favorablemente respecto a dicha propuesta:

En tal sentido, corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 14 de febrero de 2022, a la señora LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN, en el cargo de Asesor(a) de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI